

**ACTA DE LA DÉCIMO SÉPTIMA SESIÓN**  
**CABILDO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE**  
**SAN MARTIN TEXMELUCAN (2014-2018)**

SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISÉIS MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, EN EL SALÓN DE PRESIDENTES DEL COMPLEJO CULTURAL TEXMELUQUENSE DE LA CIUDAD DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, DECLARADO PREVIAMENTE RECINTO OFICIAL EN LA PRIMER SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA DE FECHA QUINCE DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO PARA CELEBRAR LAS SESIONES DE CABILDO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2014-2018; REUNIDOS LOS CIUDADANOS JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, ASÍ COMO LAS REGIDORAS Y REGIDORES: MARCO ANTONIO ESCOBEDO GUTIÉRREZ, TOMAS ARTURO TOSTADO VELÁZQUEZ, FERNANDO MENESES MORAN, JOSÉ MATEO JUÁREZ PAREDES, GRACIELA REYES ISLAS, REFUGIO RAMÍREZ MADRID, CARMEN JUÁREZ LÓPEZ, PABLO MÉNDEZ ANAYA, OSCAR QUIROZ CASTAÑEDA, MERCEDES FIGUEROA GONZÁLEZ, EMILIO FLORES OLGUÍN, OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA Y ELIA ESTHER QUINTERO PADILLA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA DAR FE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70, 73, 74, 75, 76, 77 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA, DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN, CABILDO ORDINARIO, BAJO EL SIGUIENTE PROYECTO DEL:

**ORDEN DEL DÍA.**

- 1.-PASE DE LISTA DE LOS ASISTENTES.
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- 4.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO DE LA PETICIÓN QUE HACE LA DIRECTIVA Y VOLUNTARIAS DEL ASILO DE ANCIANOS "SAN VICENTE PAUL A.C." PARA EL APOYO DE: EXENCIÓN DEL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL; SE CUBRA EL PAGO DE \$1500.00 BIMESTRALES POR CONCEPTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LAS INSTALACIONES Y CONDONACIÓN DE LOS TRAMITES DE DEFUNCIÓN E INHUMACIÓN DEL REGISTRO CIVIL, EN CASO DE FALLECIMIENTO; POR EL PERIODO CORRESPONDIENTE A ESTA ADMINISTRACIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78 FRACCIÓN LII, 91 FRACCIÓN VI, XXIX Y 143 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.
- 5.- INFORME QUE PRESENTA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ENTREGA Y RECEPCIÓN AL HONORABLE CABILDO.

## 6.-ASUNTOS GENERALES

LA SECRETARIA GENERAL PROCEDE A APERTURAR LOS ASUNTOS GENERALES Y SOLICITA A LOS REGIDORES QUE QUIEN CUENTE CON ALGÚN TEMA A DESARROLLAR LO EXTERNEN, LEVANTANDO LA MANO:

- A) REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA, CON EL TEMA:  
a.1) APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES Y EQUIDAD ENTRE GÉNEROS.
- B) REGIDORA MERCEDES FIGUEROA GONZÁLEZ, CON LOS TEMAS:  
b.1) SOLICITAR INFORMACIÓN DEL ATLAS DE RIESGO.  
b.2) SEÑALETICAS PARA LOS RÍOS

## 7.- CIERRE DE LA SESIÓN

LA SECRETARIA GENERAL DESAHOGANDO EL PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, PROCEDO A REALIZAR EL PASE DE LISTA, HACIENDO CONSTAR LA PRESENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

C. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL..... PRESENTE

### **REGIDORAS Y REGIDORES:**

C. MARCO ANTONIO ESCOBEDO GUTIÉRREZ..... PRESENTE.

C. TOMAS ARTURO TOSTADO VELÁZQUEZ..... PRESENTE.

C. FERNANDO MENESES MORAN..... PRESENTE.

C. JOSÉ MATEO JUÁREZ PAREDES..... PRESENTE.

C. GRACIELA REYES ISLAS..... PRESENTE.

C. REFUGIO RAMÍREZ MADRID..... PRESENTE.

C. CARMEN JUÁREZ LÓPEZ..... PRESENTE.

C. PABLO MÉNDEZ ANAYA..... PRESENTE.

C. OSCAR QUIROZ CASTAÑEDA..... PRESENTE.

C. MERCEDES FIGUEROA GONZÁLEZ.....	PRESENTE.
C. EMILIO FLORES OLGUÍN.....	PRESENTE.
C. OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA .....	RETARDO.
C. MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL....	PRESENTE.

**DESAHOGANDO EL PUNTO NUMERO DOS:**

SECRETARIA GENERAL: ME PERMITO INFORMARLES LA ASISTENCIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y DOCE REGIDORES INTEGRANTES DE CABILDO.

**PRESIDENTE MUNICIPAL JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ:** POR LO QUE ESTANDO REUNIDA LA TOTALIDAD DE LOS CABILDANTES DECLARO QUE HAY **QUÓRUM LEGAL** PARA LA CELEBRACIÓN DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN, CABILDO ORDINARIO, TENIÉNDOSE POR INSTALADA FORMALMENTE LA SESIÓN.

**DESAHOGANDO EL PUNTO NUMERO TRES:**

**PRESIDENTE MUNICIPAL JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ:** EN RELACIÓN AL TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, HONORABLE CABILDO TODA VEZ QUE CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD SE LES ENTREGARON A TODOS Y CADA UNO DE USTEDES, LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE, LOS ASUNTOS ENLISTADOS EN EL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, LES SOLICITO LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, ES POR LO QUE PIDO A LA SECRETARIA GENERAL LIC. ELIA ESTHER QUINTERO PADILLA PROCEDA A SOMETERLO A VOTACIÓN.

SECRETARIA GENERAL: QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

**DESAHOGANDO EL PUNTO NUMERO CUATRO: EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL JOSÉ RAFAEL NUÑEZ RAMÍREZ RESPECTO A LA LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO DE LA PETICIÓN QUE HACE LA DIRECTIVA Y VOLUNTARIAS DEL ASILO DE ANCIANOS "SAN VICENTE PAUL A.C." PARA EL APOYO DE: EXENCIÓN DEL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL; SE CUBRA EL PAGO DE \$1500.00 BIMESTRALES POR CONCEPTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LAS INSTALACIONES Y CONDONACIÓN DE LOS TRAMITES DE DEFUNCIÓN E INHUMACIÓN DEL REGISTRO CIVIL, EN CASO DE FALLECIMIENTO; POR EL PERIODO CORRESPONDIENTE A ESTA ADMINISTRACIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78 FRACCIÓN LII, 91 FRACCIÓN VI, XXIX Y 143 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.**

**PETICIÓN QUE HACE LA DIRECTIVA Y VOLUNTARIAS DEL ASILO DE ANCIANOS "SAN VICENTE PAUL A.C." PARA EL APOYO DE: EXENCIÓN DEL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL; SE CUBRA EL PAGO DE \$1500.00 BIMESTRALES POR CONCEPTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LAS INSTALACIONES Y CONDONACIÓN DE LOS TRAMITES DE DEFUNCIÓN E INHUMACIÓN DEL REGISTRO CIVIL, EN CASO DE FALLECIMIENTO; POR EL PERIODO CORRESPONDIENTE A ESTA ADMINISTRACIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78 FRACCIÓN LII, 91 FRACCIÓN VI, XXIX Y 143 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.**

### **C O N S I D E R A N D O S**

**I.-** CON FECHA DOS DE ABRIL DEL AÑO 2014, SE RECIBIO EN OFICIALIA DE PARTES OFICIO DIRIGIDO AL C. ING. RAFAEL NUÑEZ RAMIREZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE ESTE MUNICIPIO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN PUÉ., SIGNADO POR LA JUNTA DIRECTIVA LEGAL DE LA "ASOCIACION CIVIL CARIDAD SAN VICENTE DE PAUL A. C."

**II.-** QUE EN DICHO OFICIO SE DESPRENDE LA SOLICITUD QUE SE LE HACE A ESTE H. AYUNTAMIENTO DE QUE SE LES BRINDE EL APOYO EN:

- a) APOYO ECONÓMICO PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LAS INSTALACIONES
- b) EXENCIÓN EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DE LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES, PREDIOS NÚMEROS U-4516, R-1385, Y U-4082.
- c) EXENCIÓN EN EL PAGO DE LOS DERECHOS DE EXHUMACIÓN Y EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS, EN EL CASO DE DEFUNCIÓN DE SUS ANCIANITOS AISLADOS.
- d) DONATIVO DE SU COLECTA ANUAL DEL MES DE SEPTIEMBRE.

**III.-** QUE CON FECHA DIECISÉIS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO EN AUDIENCIA CON EL PRESIDENTE LA JUNTA DIRECTIVA LEGAL DE DICHA INSTITUCIÓN EXPUSO LA NECESIDAD DE QUE EL AYUNTAMIENTO PARTICIPE PROPORCIONANDO LA AYUDA SOLICITADA, A FIN DE QUE DICHA INSTITUCIÓN PUEDA BRINDAR A LOS ANCIANITOS UN LUGAR DONDE VIVIR DIGNAMENTE.

**IV.-** QUE CON FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO SE PRESENTO ANTE LA OFICIALÍA ADENDA DE SOLICITUD DE APOYOS, EN LOS QUE SE ADICIONA EL PUNTO DONDE SE ESPECIFICA, QUE EL PERIODO DE LOS APOYOS OTORGADOS SERÁ EL TIEMPO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN 2014-2018, ASÍ COMO LA ACLARACIÓN DE LA EXENCIÓN DE LOS PAGOS DE DERECHOS SERÁ EN LO QUE CORRESPONDE A LA INHUMACIÓN Y NO ASÍ EXHUMACIÓN COMO SE SOLICITABA EN SU PRIMER ESCRITO DE FECHA DOS DE ABRIL, ASÍ MISMO SE ANEXA EN COPIA SIMPLE LOS ACUERDOS DE DOS ADMINISTRACIONES PASADAS QUE HAN OTORGADO DICHO APOYO.

### **JUSTIFICACIÓN NORMATIVA**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78 FRACCIÓN LII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EN LA QUE SE ESTABLECE COMO ATRIBUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO PROMOVER Y APOYAR LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE IMPULSEN EL DESARROLLO Y LA SUPERACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A FIN DE POTENCIALIZAR Y SUMAR ESFUERZOS, RECURSOS PARA EL RESPETO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLE.

QUE EL ARTICULO 91 FRACCIÓN VI, XXIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL ESTABLECEN COMO FACULTADES DEL PRESIDENTE PRESERVAR Y VELAR POR LA TRANQUILIDAD Y EL ORDEN PUBLICO Y DICTAR LAS MEDIDAS QUE A SU JUICIO DEMANDEN LAS CIRCUNSTANCIAS; Y VISITAR PERIÓDICAMENTE LOS HOSPITALES, CASAS DE ASISTENCIA, ESCUELAS Y DEMÁS OFICINAS Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CUIDANDO QUE LOS SERVICIOS QUE EN ELLOS SE PRESTEN SEAN SATISFACTORIOS.

QUE EL ARTICULO 143 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL ESTABLECE QUE LOS AYUNTAMIENTOS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY, ADMINISTRARÁN LIBREMENTE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL Y DEBERÁN, DENTRO DE LOS LÍMITES LEGALES CORRESPONDIENTES Y DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTES, ATENDER EFICAZMENTE LOS DIFERENTES RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

QUE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES PARA EL ESTADO DE PUEBLA TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA LOGRAR LA PROTECCIÓN, ATENCIÓN, BIENESTAR Y DESARROLLO DE LOS HOMBRES Y MUJERES A PARTIR DE LOS SESENTA AÑOS DE EDAD, SIN DISTINCIÓN DE RAZA, SEXO, CREDO, RELIGIÓN, SITUACIÓN ECONÓMICA O NIVEL CULTURAL, PARA LOGRAR SU PLENA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO, POLÍTICO Y CULTURAL. QUE EN DICHA LEY EN SU ARTÍCULO 12.- EL ORGANISMO, DE ACUERDO CON LAS POSIBILIDADES ECONÓMICAS, PODRÁ COORDINARSE CON LAS AUTORIDADES

FEDERALES Y MUNICIPALES, Y CON INSTITUCIONES DE LOS SECTORES PRIVADO Y SOCIAL, QUE PRESTEN SERVICIOS DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, A FIN DE QUE PUEDAN EXTENDER SUS BENEFICIOS.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR EXPUESTO Y FUNDADO, SE DICTAMINA:

**PRIMERO.-** ES PROCEDENTE LA EXENCIÓN EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DE LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES, PREDIOS NÚMEROS U-4516, R-1385, Y U-4082.

**SEGUNDO.-** ES PROCEDENTE AUTORIZAR EL PAGO DE \$1500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) BIMESTRALES POR CONCEPTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LAS INSTALACIONES DEL ASILO DE ANCIANOS "SAN VICENTE PAUL A.C."

**TERCERO.-** ES PROCEDENTE APROBAR LA CONDONACIÓN DE LOS TRAMITES DE DEFUNCIÓN E INHUMACIÓN DEL REGISTRO CIVIL, EN CASO DE FALLECIMIENTO.

**CUARTO.-** QUE EL PERIODO DE LOS APOYOS OTORGADOS SERÁ EL TIEMPO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN 2014-2018.

CONCLUIDA LA LECTURA DEL DICTAMEN, HACE USO DE LA VOZ LA REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA, QUIEN APLAUDE LA INICIATIVA, PORQUE DE LA POBLACIÓN MAYORMENTE VULNERABLE SON LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, CREO IMPORTANTE SE FOMENTE ESTE TIPO DE INSTITUCIONES QUE SE TIENEN EN EL MUNICIPIO, PORQUE SIN DUDA ALGUNA OFRECEN UN SERVICIO HUMANO Y NOSOTROS COMO AUTORIDADES TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE APOYARLOS PARA QUE A SU VEZ PUEDAN OTORGAR LOS MEJORES SERVICIOS A LAS PERSONAS, FAMILIARES DE LOS ANCIANOS, QUE LLEGUEN A FALLECER Y ESTÉN DENTRO DE ESTA INSTITUCIÓN.

LA REGIDORA MERCEDES FIGUEROA GONZÁLEZ EN USO DE LA VOZ: ESTOY EN EL MISMO ENTENDIDO QUE LA REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ, ME PARECE BIEN QUE SE LES PUEDA APOYAR, ME GUSTARÍA SABER COMO ES LA ADMINISTRACIÓN DE LA ASOCIACIÓN Y SI EN DETERMINADO CASO NOS PUEDAN AYUDAR; EN LAS JORNADAS DE REFORESTACIÓN QUE TUVIMOS ME TOCO ENCONTRAR PERSONAS DE LA TERCERA EDAD EN LAS CALLES, EN MAL ESTADO, EN ESE MOMENTO SE LES BRINDO LA ATENCIÓN, Y COMO EN EL DIF NO CONTAMOS CON UN ÁREA DONDE SE LES PUEDA DAR ALBERGUE; NO SE, COMO ELLOS NOS PUDIERAN APOYAR EN ESTAS SITUACIONES, PODRÍA SER DE MANERA TEMPORAL EN LO QUE SE AVERIGUA SI LAS PERSONAS QUE ENCONTREMOS EN LA CALLE O NECESITEN AYUDA, TIENEN FAMILIARES O NO; ELLOS FINALMENTE CUENTAN CON INSTALACIONES APROPIADAS PARA PODERLAS RECIBIR; NO SE SI CON EL APOYO QUE NOSOTROS LES BRINDAMOS, ELLOS TAMBIÉN DE ESA MANERA NOS PUDIERAN APOYAR.

SECRETARIA GENERAL, CON GUSTO LA PONEMOS EN CONTACTO CON LA PRESIDENTA DE ESTA ASOCIACIÓN PARA QUE DISIPE SUS INQUIETUDES.

REGIDOR REFUGIO RAMÍREZ MADRID NO DEBEMOS CONDICIONAR NADA, VAMOS A APOYAR, SE ME HACE FEO QUE NOS SOLICITE AYUDA UN ASILO DE ANCIANOS Y TODAVÍA ESTEMOS LEYENDO LAS CONDICIONES, ESTOS CASOS SE DEBEN APROBAR SIN TANTA ALGARABÍA, NI MUCHO MENOS CUESTIONES COMO ESTAS, DE ANTEMANO QUE ME PERDONE LA COMPAÑERA REGIDORA NO ES QUE ESTE HACIENDO COSAS QUE ESTÉN EN CONTRA DE USTED, PERO EN ESTE CASO LO QUE DEBEMOS DE TENER ES LA DISPOSICIÓN SOBRE LO QUE NOS ESTÁN SOLICITANDO.

REGIDOR TOMAS A. TOSTADO VELÁZQUEZ FELICITO A LA DIRECTIVA Y VOLUNTARIADO DEL ASILO DE ANCIANOS SAN VICENTE DE PAUL, PORQUE SIEMPRE SE HA VISTO SU GRAN TRABAJO Y DESEMPEÑO HACIA LOS ANCIANITOS Y HAGO LA INVITACIÓN A MIS COMPAÑEROS REGIDORES QUE PODAMOS COOPERARLES EN EL MES DE SEPTIEMBRE EN SU COLECTA ANUAL.

REGIDOR PABLO MÉNDEZ ANAYA LO QUE SE ESTA COMENTANDO ES IMPORTANTE APOYARLOS, DEBEMOS ENTENDER QUE TODOS VAMOS PARA ALLÁ Y PUEDE SER QUE ALGÚN DÍA LO NECESITEMOS, QUE BIEN QUE HAYA ESTA VOLUNTAD; POR PARTE DE LA REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS CUENTEN CON EL APOYO.

REGIDORA MERCEDES FIGUEROA GONZÁLEZ ACLARANDO EL PUNTO, TAL VEZ SE MALENTENDIÓ, NO ES CONDICIONAR, SOLO PREGUNTAR SI ENCUENTRO ALGUNA PERSONA EN LA CALLE, SI SE PUEDE MANDARA AL ASILO?, POR ESO MI PREGUNTA COMO FUNCIONA, PORQUE SI TENEMOS ALGÚN CASO Y QUEREMOS CANALIZARLO A LA ASOCIACIÓN, SI HAY OPORTUNIDAD O NO, PORQUE CIERTAMENTE DEBE TENER CIERTOS LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS, A ESO ME REFERÍA, NO A CONDICIONAR LA AYUDA.

REGIDOR OSCAR QUIROZ CASTAÑEDA SOMOS POCOS LOS QUE ENTENDEMOS CUANDO HABLAMOS LO QUE DECIMOS, HAY OTRAS PERSONAS QUE NO LAS ENTIENDEN O LAS MALINTERPRETAN, MÁS VALE PREGUNTAR QUE QUEDARSE CALLADO; UNA VEZ MÁS FELICITAR A ESTA ASOCIACIÓN, CUYOS DIRIGENTES SE ENCUENTRAN PRESENTES, NO ES DE AHORITA, ES UN ORGANISMO QUE TIENE MUCHOS AÑOS, ¡LAS FELICITO EN LO PERSONAL!, ASÍ COMO VARIOS DE MIS COMPAÑEROS, ES SU TRABAJO EL DE AYUDAR Y VER A LAS PERSONAS MAYORES, ABUELITOS, ES UN GRAN ESFUERZO PARA USTEDES, UNA VEZ MÁS LAS FELICITO POR MI PARTE NO HAY NINGÚN PROBLEMA EN APOYAR. AL FINAL DE CUENTAS SE LOS DIGO CON TODA LA VOLUNTAD Y DE CORAZÓN QUE SIGAN TRABAJANDO, ASÍ COMO USTEDES, LAS NUEVAS GENERACIONES QUE VIENEN JALANDO TAMBIÉN EN SU ASOCIACIÓN.

**UNA VEZ AGOTADAS LAS PARTICIPACIONES, LA SECRETARIA GENERAL LICENCIADA ELIA ESTHER QUINTERO PADILLA SOMETO A VOTACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA PETICIÓN QUE HACE LA DIRECTIVA Y VOLUNTARIAS DE ANCIANOS SAN VICENTE DE PAUL ASOCIACIÓN CIVIL, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

**PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO CINCO;** EL PRESIDENTE MUNICIPAL JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ: RESPECTO AL INFORME QUE PRESENTA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ENTREGA RECEPCIÓN AL HONORABLE CABILDO. LE SOLICITO AL REGIDOR DE HACIENDA PÚBLICA FERNANDO MENESES MORAN DE LECTURA:

REGIDOR FERNANDO MENESES MORAN AGRADEZCO NUEVAMENTE A TODOS MIS COMPAÑEROS REGIDORES QUE INTEGRARON ESTA COMISIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO QUE TUVE POR ESTE HONORABLE CABILDO AL HABER PRESENTADO EN DOS MOMENTOS, PRIMERO EL DICTAMEN Y EL SEGUNDO LA COMPARECENCIA DE LOS FUNCIONARIOS Y HOY ME PERMITO DARLE LECTURA AL INFORME DE OBSERVACIONES DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN **2011-2014.**

**ESTIMADOS MIEMBROS Y COMPAÑEROS DEL AYUNTAMIENTO POR ESTE CONDUCTO Y CON APEGO A LOS ARTÍCULOS 65, 66, 67, 68 Y 69 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VENGO HACER DE SU CONOCIMIENTO EL ESTADO QUE GUARDA EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL PERIODO 2011-2014 DE NUESTRO MUNICIPIO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL YA CITADO, CON LOS LINEAMIENTOS APROBADOS PARA EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN APROBADO EN LA SESIÓN DE FECHA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, PASO A COMENTAR LO SIGUIENTE: EL PROCESO FUE CONCLUIDO DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS YA SEÑALADOS Y QUE FUERON APROBADOS EN LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO RESULTANDO DE LO ANTERIOR UNA SERIE DE OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS, FISCALES Y LEGALES QUE FUERON PUESTAS DEL CONOCIMIENTO DE ESTE HONORABLE CUERPO EDILICIO, QUIENES APROBARON LAS MISMAS Y ESTAS FUERON ENTREGADAS A PUESTAS EN CONOCIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA, EL PASADO DIECISÉIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, EL PROCESO SE DESAHOGO RESPETANDO EN TODO MOMENTO LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES Y DERECHOS HUMANOS DE LOS EXFUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PASADA, DANDO DESDE LUEGO EL DERECHO A LA DEFENSA A LOS EXFUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACIÓN PASADA, CITÁNDOSE LEGALMENTE A LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS: AL EX PRESIDENTE MUNICIPAL TEODORO IXTLAPALE CAPORAL, AL EXSÍNDICO MUNICIPAL DR. JORGE ALBERTO PEDRAZA ALMAZAN Y AL EXTESORERO AL CONTADOR PÚBLICO HÉCTOR SULAIMAN SAFI; AHORA BIEN, ME PERMITO CON EL RESPETO QUE TODOS ME MERECEN Y UNA VEZ QUE, COMO YA LO DIJE ESTAS OBSERVACIONES YA FUERON ENTREGADAS A LA AUDITORIA SUPERIOR DAR LECTURA DE UN BREVE CONDENSADO DE LAS IRREGULARIDADES Y OBSERVACIONES DETECTADAS EN ESTE PROCESO, TAMBIÉN ES IMPORTANTE RESALTAR QUE ESTA DESCRIPCIÓN DE IRREGULARIDADES ES IMPORTANTE QUE LA CIUDADANÍA DE SAN**



## **MARTÍN TEXMELUCAN, ESTE ENTERADA DE CÓMO NOSOTROS HEMOS ENCONTRADO LA ADMINISTRACIÓN QUE NOS FUE ENTREGADA EN EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN.**

I. Se presenta expediente general de observaciones donde se manifiestan de manera puntual los hallazgos, observaciones e inconsistencias que ésta Comisión ha identificado y que surgen de la revisión a la documentación e información proveída por la Administración Saliente, para cada uno de los 33 Anexos que conforman el expediente, de conformidad con la Guía para la Entrega – Recepción de la Administración Pública 2014.

De las observaciones realizadas, resulta imperativo dar a conocer de manera puntual, aquellas que esta Comisión ha deliberado como de mayor trascendencia, impacto y gravedad para la Administración Municipal y que a continuación se detallan.

**II. Anexo 3 - Presupuesto de Ingresos y Egresos.-** No se entregó a la Administración Entrante el presupuesto de egresos e ingresos 2014, ni el avance de control presupuestal al 14 de febrero de 2014, instrumentos necesarios y de mucha importancia para la consecución de las actividades del Ayuntamiento, por lo que esta Comisión solicita respetuosamente al H. Cabildo la presentación de ésta información por parte del Presidente Municipal Saliente.

**III. Anexo 9 – Expediente tributario.-** No se entregó a la Administración Entrante el expediente tributario, por lo cual no es posible conocer/corroborar la situación fiscal del Ayuntamiento como contribuyente ante las diversas Autoridades Fiscales, sin embargo, del análisis de la documentación que esta Comisión tuvo a la vista, se conoce que se recibió con fecha 10 de abril de 2014, información y documentación por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público correspondiente a dos expedientes de visitas domiciliarias efectuadas por esa H. Autoridad, por los años 2009, 2010, 2011 y 2012 de los cuales no fueron reportados por parte de la Administración Saliente.

De los documentos recibidos y del análisis a los registros contables efectuados por esta Comisión, se conoce la omisión de pasivos por impuestos federales por un monto superior a los **\$12,589,002.00(Doce millones quinientos ochenta y nueve mil dos pesos 00/100 M.N.)**, lo cual evidentemente puede traducirse en un daño patrimonial para el Municipio de San Martín Texmelucan y puede ser indicativo de una probable comisión de delito por desvío de recursos, toda vez que los impuestos adeudados corresponden principalmente a la retención de Impuesto Sobre la Renta (ISR), que se efectuó en cada pago de nómina a los trabajadores del Ayuntamiento y que por negligencia de los servidores públicos municipales salientes no fue debidamente pagada al SAT y en algunos casos se hizo caso omiso a requerimientos del SAT, lo que genera multas al Ayuntamiento de San Martín Texmelucan. El importe aquí señalado se incrementará al momento del pago considerando la actualización de los impuestos por efectos de inflación así como los recargos por extemporaneidad. Por lo que esta Comisión respetuosamente solicita a este H. Cabildo requiera al Presidente Municipal Saliente y al Tesorero Municipal Saliente la debida integración de los expedientes fiscales y un reporte pormenorizado de la situación de las visitas domiciliarias incluidos los créditos fincados en contra del Municipio, así como la aclaración inmediata de dicha diferencia, o en su caso, el reintegro de los recursos por parte de los funcionarios responsables de su manejo y custodia de los impuestos retenidos a los trabajadores del Ayuntamiento Municipal de San Martín Texmelucan.

Cabe mencionar que en esta petición que se le hace a los exfuncionarios, hicieron caso omiso al citatorio correspondiente.

**IV. Anexo 10 – Arqueo de Caja.-** Del arqueo de caja documentado en la Unidad Administrativa Dirección de Ingresos, por un monto de **\$35,248.50 (Treinta y cinco mil doscientos cuarenta y ocho pesos 50/100 M.N.)**, no se recibió el efectivo correspondiente, lo cual puede ser indicativo de la comisión de delito de peculado de conformidad con el Artículo 428 del Código Penal de Estado de Puebla, por lo que esta Comisión sugiere respetuosamente al H. Cabildo solicitar al Presidente Municipal Saliente el inmediato reintegro de los fondos en efectivo o en su caso solicita respetuosamente a este H. Cabildo instruya a la Contraloría Municipal para que inicie el ejercicio de facultades para investigar y exigir al servidor público responsable, el reintegro del efectivo.

**V. Anexo 11 – Conciliaciones bancarias.-** No se entregaron por la Administración Saliente las conciliaciones bancarias, ni los estados de cuenta bancarios al 14 de febrero de 2014, información importante para la adecuada supervisión y control de los recursos del Municipio, situación muy grave ya que ante esta falta de control se pudieron haber generado desvío de recursos por los funcionarios responsables encargados de la Tesorería. Del análisis a la documentación que esta Comisión tuvo a la vista, se conoce que al 14 de febrero de 2014 los saldos en bancos de acuerdo con los estados de cuenta bancarios recuperados al 28 de febrero de 2014, reportan un saldo por \$4,032,562 y los registros contables al 14 de febrero de 2014 mostraban un saldo por \$12,604,322, lo que origina una diferencia no aclarada de **\$8,571,760. (Ocho millones quinientos setenta y un mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.)**, Lo anterior hace evidente el probable desvío de recursos por parte de los funcionarios públicos responsables del manejo de los mismos, por lo que esta Comisión respetuosamente solicita a este H. Cabildo requiera la aclaración inmediata de dicha diferencia o en su caso el reintegro de los recursos por parte de los funcionarios responsables de su manejo y custodia.

**VI. Anexo 13 – Relación de cheques expedidos por entregar o transferencias por realizar a beneficiarios.-** Del análisis a la documentación que esta Comisión tuvo a la vista, se identificaron pagos realizados vía transferencia electrónica bancaria el 14 de febrero de 2014 por un monto de **\$1,228,164.00 (Un millón doscientos veintiocho mil ciento sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)** sin documentación comprobatoria, a los siguientes beneficiarios: Quisiera omitir los nombres por secrecía, pero el monto es por **\$1,228,164.20 (Un millón doscientos veintiocho mil ciento sesenta y cuatro pesos 20/100 M.N.)**

Lo anterior puede ser indicativo de desvío de recursos por parte de los servidores públicos responsables de la Administración Saliente, ya que dichos pagos/documentos fueron encontrados en los archiveros de la Dirección de Contabilidad, y no fueron reportados en éste Anexo 13, presumiblemente para ocultar la comisión de algún delito, por lo que esta Comisión respetuosamente solicita a este H. Cabildo requiera la aclaración inmediata de dichas transferencias o en su caso el reintegro de los recursos por parte de los funcionarios responsables de su manejo y recuperación.

**VII. Anexo 15 – Relación de padrones actualizados de usuarios y contribuyentes.-** El padrón de contribuyentes del impuesto predial no se encuentra actualizado debido a que en el registro del sistema existen 39,826 usuarios urbanos y 7,846 usuarios rústicos, sin embargo, físicamente existen aproximadamente 75 mil expedientes de contribuyentes, lo cual evidencia una falta de

control del padrón de contribuyentes, falta de actualización del mismo y presumiblemente un importante rezago en el cobro del impuesto predial.

Del análisis a la documentación que esta Comisión tuvo a la vista y de acuerdo con la revisión de la Jefatura de Catastro Municipal y de la Jefatura del Registro de Impuesto Predial, se observan cobros de impuesto predial, por lo menos 14 contribuyentes, por diversos predios o cuentas prediales por los años de 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, con importes manifestados como pagado en boletas de "cero pesos", sin embargo, existe base de impuesto para el cobro de los mismos, lo anterior al menos representa una condonación por **\$412,080.00 (Cuatrocientos doce mil ochenta pesos 00/100 M.N.)**.

Por lo anteriormente señalado, respetuosamente esta Comisión considera menester que este H. Cabildo solicite al Presidente Municipal Saliente la debida aclaración de las observaciones realizadas y/o el resarcimiento del daño patrimonial, toda vez que la condonación de impuestos, daña de manera considerable el patrimonio del Municipio de San Martín Texmelucan, además que sienta un precedente negativo ante los contribuyentes cumplidos con la contribución municipal, ya que es probable que se hubiera hecho distinguo entre ciudadanos de éste Municipio, lo cual es violatorio de las garantías individuales de los ciudadanos contempladas en nuestra Carta Magna.

**VIII. Anexo 19 – Relación de contratos vigentes celebrados por la Administración que Entrega.-** Durante la revisión por parte de esta Comisión del Anexo 19, los únicos contratos que fueron entregados por la Administración Saliente son los "contratos Bancarios", los cuales no son descritos en el Anexo sujeto a revisión, por lo tanto, no se hizo entrega de los contratos celebrados por adquisiciones de bienes y/o servicios y/o los correspondientes a Obra Pública, con vigencia posterior al 14 de febrero de 2014.

Del análisis a la documentación que esta Comisión tuvo a la vista, se detectó que existe un contrato de adquisición de bienes con Comercializadora Kavielan, S.A. de C.V., por concepto de compra de un Sistema Integral de Armonización Contable, (sistema de cómputo) así como su base de datos respectiva para cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), por \$9,280,000.00 (Nueve millones doscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), de los cuales en registros contables se identifica un pago por **\$ 700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 M.N.)**, con fecha 21 de junio de 2013, sin embargo, la Administración Saliente no entregó tal sistema de cómputo, no se entregaron fianzas de cumplimiento, ni documentación soporte del anticipo. Ésta anomalía puede ser indicio de desvío de recursos y daño patrimonial, toda vez que no existe el sistema de cómputo ni documentación que ampare al Ayuntamiento de San Martín Texmelucan para iniciar procedimientos legales y exigir el cumplimiento del contrato o el reintegro de los recursos erogados, por lo que respetuosamente esta Comisión considera menester que este H. Cabildo requiera al Presidente Municipal Saliente, proporcione los bienes adquiridos por el Municipio o el reintegro de los recursos ejercidos y pagados.

**IX. Anexo 24 Inventario de bienes inmuebles. Anexo 25 – Inventario de bienes muebles.-** La Dirección de Patrimonio efectuó una inspección física a los inventarios relacionados en los Anexos 24 y 25, los cuales presentan diversas irregularidades, desde la no existencia de bienes, la obsolescencia de otros, la falta de ubicación o ubicación incorrecta, el visible deterioro, así como en algunos casos la falta de documentación que compruebe la legal pertenencia de los bienes en favor del Municipio de San Martín Texmelucan, todo esto no reportado en detalle suficiente por la

Administración Saliente en dichos anexos, lo que demuestra adicionalmente un claro incumplimiento con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La Contraloría Municipal con el apoyo de los responsables de cada Dirección o Jefatura del Ayuntamiento Entrante, efectuaron una validación del inventario registrado en el Sistema Contable Gubernamental con un importe histórico por **\$6,257,717.00 (Seis millones doscientos cincuenta y siete mil setecientos diecisiete pesos 00/100 M.N.)**, en los registros contables, sin embargo, dichos bienes muebles no existen. Esta anomalía presume un daño al patrimonio del Municipio de San Martín Texmelucan, por lo que esta Comisión respetuosamente solicita a este H. Cabildo requiera al Presidente Municipal Saliente la pronta e inmediata aclaración de las irregularidades aquí señaladas y/o en justa medida, el resarcimiento del daño al patrimonio del Municipio de San Martín Texmelucan.

#### **X. Anexo 29 – Inventario de obras programadas, en proceso y terminadas.-**

La Dirección de Obras detecto anomalías en la entrega de la información y documentación del rubro de Obra Pública por un monto de **\$32,001,630.00 (Treinta dos millones un mil seiscientos treinta pesos 00/100 M.N.)**, mismas que se relacionan en el expediente general de observaciones.

Adicionalmente, se relacionaron en el Anexo 29 contratos por concepto de Proyectos Ejecutivos de Obra, sin embargo, no se tiene soporte de cumplimiento ni se entregaron los expedientes técnicos correspondientes:

- Compañía Constructora Legionaria, S.A. de C.V. - Elaboración de proyecto ejecutivo para la modernización a nivel de pavimento, construcción de guarniciones, banquetas, drenaje y alcantarillado sanitario sobre la vialidad del ferrocarril del km. 0+000 AL KM. 1+325 por un monto de **\$415,280.00 (Cuatrocientos quince mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.)**.
- Ingenieros Civiles Sánchez Fuentes, S.A. de C.V.- Elaboración de proyecto ejecutivo para la construcción del Colector y Emisor Pluvial El Ajal, por un monto de **\$429,200.00 (Cuatrocientos veintinueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.)**.
- Especialista en Proyectos y Estrategias en Servicios, S. C.; Proyecto ejecutivo para la construcción de la Planta de tratamiento de aguas residuales, en la localidad de Santa María Moyotzingo. Por un monto de **\$1,741,044.00 (Un millón setecientos cuarenta y un mil cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**.
- Especialista en Proyectos y Estrategias en Servicios, S. C.; Proyecto Ejecutivo para la construcción de la Planta de tratamiento de aguas residuales, en la localidad de San Juan Tuxco. Por un monto de **\$1,738,848.00 ( Un millón setecientos treinta y ocho mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**.

Estas anomalías ponen en riesgo el patrimonio del Municipio de San Martín Texmelucan e incrementan el riesgo de incumplimiento a los programas y proyectos de obra pública en proceso de ejecución, además que incrementa el riesgo de sanciones por parte de la Auditoría Superior de la

Federación por aquellas obras ejecutadas con recursos provenientes de los Fondos Federales, en caso de que dicha Autoridad ejerza sus facultades de comprobación.

Por la importancia que reviste el rubro de Obra Pública en beneficio de la Ciudadanía, resulta necesaria e ineludible la aclaración de las irregularidades aquí señaladas por parte del Presidente Municipal Saliente, y/o de lo contrario se finquen responsabilidades con estricto apego a la legalidad a los servidores públicos que resulten responsables, independientemente de que éstos reintegren los recursos por el probable daño patrimonial al Municipio de San Martín Texmelucan, por lo que esta Comisión respetuosamente solicita al H. Cabildo requiere la comparecencia de los ex funcionarios responsables.

Pavimentaciones con concreto hidráulico, que en los expedientes no cuentan con la autorización en materia de impacto ambiental que emite la Secretaria de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial:

Calle Vista Hermosa entre la calle Tabasco y carretera Federal San Martín - El verde, San Rafael Tlanalapan, Texmelucan, Puebla. Contendida en el acta de visita en materia de impacto Ambiental identificada con el número SDRSOTAV/028/2014;

Calle Chihuahua entre la calle Tlaxcala y calle Tabasco, San Rafael Tlanalapan, Texmelucan, Puebla. Contendida en el acta de visita en materia de impacto Ambiental identificada con el número SDRSOTAV/027/2014;

Calle Niños Héroes entre calle 5 de Mayo y calle Venustiano Carranza, San Juan Tuxco, Texmelucan, Puebla. Contendida en el acta de visita en materia de impacto Ambiental identificada con el número SDRSOTAV/032/2014.

Esto ha dado como resultado el inicio de Procesos Administrativos en cada una de las obras antes mencionadas, lo que tendría como consecuencia que el H. ayuntamiento sea merecedor de multas por incumplir con dicho ordenamiento; cabe mencionar que no se tiene la certeza documental ni en sistema, de que las obras realizadas por la administración 2011 -2014 tengan las autorizaciones en materia de impacto ambiental las obras públicas realizadas.

**XI. Anexo 30 – Plantilla de personal.-** Del análisis a la documentación que esta Comisión conjuntamente con la Dirección de Recursos Humanos tuvimos a la vista, se observó que no se presentaron las declaraciones informativas por retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al año 2013, ni se proporcionó información y documentación soporte de los pagos efectuados por concepto de honorarios y arrendamientos a personas físicas durante el año 2013, que sirven de base para elaborar la declaración informativa múltiple, incrementando el riesgo de sanciones por parte del SAT debido al incumplimiento de sus obligaciones fiscales y el uso de recursos públicos no presupuestados para el posible pago de multas.

La Dirección de Recursos Humanos del Ayuntamiento, identificó un expediente con copias fotostáticas por pagos realizados durante el año 2013 a diversos funcionarios del Ayuntamiento Municipal Saliente, por concepto de “salarios pagados a personal eventual”, sin embargo, existe

evidencia de que dichos pagos fueron realizados de manera continua al menos durante 12 quincenas consecutivas, lo que evidencia que realizaban servicios personales continuos.

Esta anomalía incrementa el riesgo de incumplimiento de obligaciones fiscales federales del Municipio de San Martín Texmelucan ante el SAT debido a la no retención de impuestos federales por servicios personales subordinados, incrementando el riesgo de daño patrimonial por el incumplimiento de obligaciones de la Administración Municipal Saliente, por lo que esta Comisión considera muy importante que el H. Cabildo solicite puntualmente al Presidente Municipal Saliente, comparezca ante la Contraloría Municipal con la finalidad de documentar rigurosamente y en apego a las disposiciones fiscales, la solventación de éstas observaciones y asuma los cargos que implican la falta de cumplimiento de obligaciones fiscales en detrimento del patrimonio municipal.

**XII. Anexo 33 – Relación de pasivos.**- Esta Comisión con apoyo de la Dirección de Contabilidad idéntico que los pasivos informados en éste anexo muestran importantes diferencias contra los saldos registrados en el Sistema Contable Gubernamental al 14 de febrero de 2014, como sigue:

Pasivos según registros contables al 14/feb/2014	\$ 192,027,823.00
Pasivos según anexo 33 Relación de pasivos	<u>11,258,269.00</u>
Pasivo No declarado en Anexo 33	<u>\$ 180,769,554.00</u>

Los pasivos por \$192,027,823.00 según registros contables al 14 de febrero de 2014, se identificaron de los saldos contables extraídos del Sistema Contable Gubernamental, sin embargo, no se proporcionó por la Administración Saliente una integración de los mismos con los que se pueda corroborar la integridad y validez de los pasivos, la antigüedad de cada uno de ellos, el concepto por el que se genera el adeudo ni la documentación soporte que ampara el registro contable, por lo que es de manifestarse y dejar el antecedente de que los saldos contables al 14 de febrero de 2014 se generan de las operaciones y registros contables realizados por Administraciones Municipales anteriores y no pueden ser cubiertas por ésta Administración Entrante, si no se integran debidamente y se soportan dichos adeudos. Esta Comisión respetuosamente solicita a este H. Cabildo requiera la presencia, aclaración y solventación económica de encontrarse daños patrimoniales.

**Asuntos identificados por la Sindicatura Municipal y no reportados en el proceso de Entrega – Recepción por la Administración Municipal Saliente**

A la fecha de este proceso se tiene expedientes de juicios promovidos en contra del H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, entre asuntos civiles, laborales, fiscales, amparos y agrarios, los cuales no fueron reportados de manera ordenada y puntual en el proceso de Entrega - Recepción por parte de la Administración Municipal Saliente, ni se tienen razonablemente integrados expedientes de cada uno de éstos juicios, ya que únicamente se localizó documentación dispersa e incompleta. Lo anterior incrementa el riesgo de mayores contingencias para el Municipio, ya que con la evidencia que se pudo recopilar por la Sindicatura Municipal, se cuantifica un pasivo contingente no registrado por **\$ 559,934,270.50 (Quinientos cincuenta y nueve millones novecientos treinta y cuatro mil doscientos setenta pesos 50/100 M.N.)**, integrado principalmente por los siguientes asuntos:

- **Asunto Ejidos del Tianguis.-** La materia del presente asunto es agrario federal, mediante el cual se promovió incidente de cumplimiento sustituto radicado en el Juzgado Primero de Distrito bajo el número de expediente 1/2001.

Después de diversas instancias legales, con fecha de 25 de junio de 2013, se resolvió que en el recurso de queja se establecen las cantidades que el Ayuntamiento debe cubrir como cumplimiento sustituto a los ejidatarios, como indemnización respecto de la expropiación de sus tierras agrícolas, así como que las autoridades deben de prever el pago correspondiente en el presupuesto de egresos municipal. El monto determinado al mes de mayo 2013 a pagar en favor de los Ejidatarios es por la cantidad de **\$487'887,531.47** (**Cuatrocientos ochenta y siete millones ochocientos ochenta y siete mil quinientos treinta y un pesos 00/100 M.N.**)

- **Reivindicación del predio Ex Hacienda San Damián.-** Juicio reivindicatorio ordinario civil promovido el 26 de mayo de 2008 por la C. María Silvia Quiroz Quintana, cuyo estado procesal indica que se resolvieron incidentes de nulidad de actuaciones, y está en trámite de amparo, lo anterior con fecha 7 de abril de 2014. El pasivo contingente por éste juicio es por un monto reclamado de **\$65,887,222.50** (**Sesenta y cinco millones ochocientos ochenta y siete mil doscientos veintidós pesos 50/100 M.N.**)
- **Asunto CONADE.-** La materia del presente asunto es civil ordinario federal, mediante el cual se están demandando por parte de la Comisión Nacional del Deporte (CONADE), las prestaciones respecto al cumplimiento de contrato de obra pública celebrado entre el H. Ayuntamiento y Grupo Kernhouse, S.A. DE C.V., cuyo monto del principal es por \$30'000,000., Una vez agotadas todas las etapas procesales, se notificó a las partes la sentencia de fecha 28 de Junio de 2013, la cual se dictó en el siguiente sentido: *“se determina un incumplimiento parcial al convenio base de la acción por parte del municipio enjuiciado, por lo que se le condena a restituir el monto de \$450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)”.*

Inconforme con la sentencia el Municipio presentó juicio de amparo directo del cual se dictó sentencia el día 10 de marzo de 2014, en el sentido de **no amparar** respecto a los actos que en esa instancia se reclamaron.

- **Asuntos laborales.-** En materia laboral la administración saliente **NO** señaló la existencia de 52 juicios, de los cuales en instancia de laudo existen un monto de **\$2'895,214.38** (**Dos millones ochocientos noventa y cinco mil doscientos catorce pesos 38/100 M.N.**) y por los demás no ha sido posible cuantificar el pasivo contingente toda vez que no se tienen integrados los expedientes de cada uno de éstos juicios de manera razonable.

En resumen, los pasivos no declarados por la Administración Saliente y los pasivos contingentes que se estiman pueden generarse de los juicios promovidos en contra del Municipio de San Martín Texmelucan, presumen una **DEUDA PUBLICA** total no señalada por la Administración Municipal Saliente, por **\$740,703,824.50** (**Setecientos cuarenta millones setecientos tres mil ochocientos veinticuatro pesos 50/100 M.N.**), cantidad que se incrementara al momento de su pago, toda vez

que es posible se exija el pago anteriormente mencionado con multas, intereses, actualizaciones, etc., con una gravosa afectación patrimonial. El importe anterior más los incrementables, afectarán gravemente la liquidez del Municipio para poder cumplir con los compromisos sociales adquiridos por la Administración Entrante, ya que con esta deteriorada situación patrimonial, los recursos presupuestales serán en gran medida para solventar estos pasivos.

Lo anterior constituye una omisión grave al no informar con claridad y oportunidad la deuda pública resultante de la mala gestión de parte de Administraciones Municipales anteriores, al haber permitido con su negligencia, falta de ética social, falta de transparencia en el uso y aplicación de recursos públicos, el quebranto del patrimonio del Municipio de San Martín Texmelucan, que pone en riesgo su viabilidad financiera perjudicando seriamente el desarrollo del Municipio, por lo que esta Comisión respetuosamente solicita a este H. Cabildo exija la presencia del Presidente Municipal Saliente para que comparezca y aclare de manera ordenada y puntual, todos y cada uno de los pasivos y contingencias registrados en el Sistema Contable Gubernamental, así como que haga entrega de los expedientes de asuntos y litigios ejecutados en contra del Municipio de San Martín Texmelucan y en su caso proporcione documentación soporte para la defensa de los intereses del Municipio.

### **XIII.- JUNTAS AUXILIARES**

Al 14 de febrero de 2014, no se habían efectuado las transferencias por concepto de participaciones a las 11 Juntas Auxiliares del Municipio de San Martín Texmelucan, que asciende a **\$1,022,058.82 (Un millón veintidós mil cincuenta y ocho pesos 82/100 M.N.)**, causando con esta situación una afectación muy seria para las Juntas Auxiliares. Adicionalmente, no se dejaron provisionados los pasivos ni se tiene evidencia de los recursos, aparentemente faltantes en las cuentas bancarias.

### **XIV. INFORMACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE FONDOS FEDERALES FISM - FORTAMUN-DF Y SUBSEMUN.**

No se entregó información ni documentación relativa al control presupuestal de los ejercicios 2011, 2012 y 2013, de los Fondos Federales del Ramo-33, (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).) ni los correspondientes al Subsidio para la Seguridad en los Municipios (SUBSEMUN), ni los correspondientes al Programa Hábitat, por lo que no es posible conocer sobre remanentes o excesos presupuestales de cada Fondo, ni dar seguimiento a programas y proyectos ejecutados con recursos provenientes de la Federación.

Con fecha 14 de abril de 2014, se emitió Oficio No ASP/03128-14/AECGF por parte del Dr. David Villanueva Lomelí, Auditor Superior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, donde se informa:

- a) La Auditoría Superior de la Federación revisó el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, en lo correspondiente al cuarto trimestre de 2013 y no encontró información del Municipio de San Martín Texmelucan, respecto del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM); al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las



Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN-DF); y respecto del subsidio a los Municipios para la seguridad pública (SUBSEMUN)

b) Que no fueron reportados como pagados en su totalidad los recursos asignados al Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM); así como al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

## **SUBSEMUN**

En Oficio Circular ESNP/CNPdPC/0010/2014 emitido por la Secretaría de Gobernación, Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, se solicita información respecto a la aplicación de recursos SUBSEMUN 2013, sin embargo y debido a la falta de información y documentación no proporcionada por la Administración Saliente, no es posible cumplir con dicha obligación.

Centro de Monitoreo.- Se observa que se encuentra fuera de toda norma observada por el Sistema Nacional de Seguridad Pública. El proyecto no fue presentado ante las instancias y por ende no fue aprobado.

No fueron entregados los reportes de los reintegros y no existe en el sistema evidencia alguna de que se hubieren realizado los remanentes presupuestales del SUBSEMUN 2013 lo que daría como consecuencia multas por incumplimiento, sin poder determinar el monto de las mismas.

Esta Comisión respetuosamente solicita a este H. Cabildo exija la presencia del Presidente Municipal Saliente para que comparezca y aclare de manera ordenada y puntual, el manejo de los Fondos y Programas Federales, los remanentes a ejercer y los adeudos al 14 de febrero de 2014, principalmente porque debe darse continuidad a programas y proyectos ejecutados con dichos recursos.

## **OTROS**

Contrato-Concesión, se adjudicó mediante procedimiento de Adjudicación Directa con base en el Cabildo aprobado en la Sesión Extraordinaria de fecha dos de marzo de dos mil doce, a la empresa denominada "RELLENOS SANITARIOS RESA" para la presentación de servicios públicos al H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla. No fue entregada información y/o documentación para saber si la Empresa antes mencionada haya o esté cumpliendo con lo estipulado en el Contrato por lo tanto esta Comisión respetuosamente solicita a este H. Cabildo exija la presencia del Presidente Municipal Saliente para que comparezca y aclare de manera ordenada y puntual los Aspectos Técnicos y Jurídicos de dicho Contrato-Concesión.

## **XV. ARMONIZACIÓN CONTABLE GUBERNAMENTAL**

En apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, no se tiene evidencia del cumplimiento por parte de la Administración Municipal Saliente, de la adopción e implementación de diversos documentos técnicos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en al menos los siguientes:

- A) Adopción de postulados básicos de contabilidad gubernamental
- B) Manual de contabilidad gubernamental
- C) Adopción de las reglas de registro y valoración del patrimonio
- D) Inventario de bienes muebles e inmuebles
- E) Emisión de estados financieros y presupuestales de conformidad con la LGCG.

Esta Comisión respetuosamente solicita a este H. Cabildo exija la presencia del Presidente Municipal Saliente, del Tesorero Municipal Saliente y del Contralor Municipal Saliente para que comparezcan e informen con evidencia documental, el avance de la adopción e implementación de diversos documentos que debieron haberse efectuado al 14 de febrero de 2014, por parte de la Administración Municipal Saliente de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que se conoce según se menciona en el punto VIII anterior, la contratación con Comercializadora Kavielan, S.A. de C.V., por concepto de compra de un Sistema Integral de Armonización Contable, (sistema de cómputo) así como su base de datos respectiva para cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), por \$9,280,000.00 (Nueve millones doscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.).

## **XVI. OBLIGACIONES FISCALES RESPECTO A COMPROBACIÓN FISCAL ELECTRÓNICA**

De conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta en su Artículo 99:

*“Quienes hagan pagos por los conceptos a que se refiere este Capítulo, tendrán las siguientes obligaciones*

*Expedir y entregar comprobantes fiscales a las personas que reciban pagos por los conceptos a que se refiere este Capítulo, en la fecha en que se realice la erogación correspondiente, los cuales podrán utilizarse como constancia o recibo de pago para efectos de la legislación laboral a que se refieren los artículos 132 fracciones VII y VIII, y 804, primer párrafo, fracciones II y IV, de la Ley Federal de Trabajo”*

La obligación señalada en el artículo 99 de la LISR está vigente a partir del 1 de enero de 2014, sin embargo, no se efectuó entrega por parte de la Administración Municipal Saliente de la evidencia del cumplimiento con ésta obligación, ni evidencia de gestiones ante proveedores para el cumplimiento de las mismas, por lo que ésta Comisión solicita respetuosamente al H. Cabildo Municipal requiera al Presidente Municipal Saliente y al Tesorero Municipal Saliente informe sobre las medidas adoptadas para el cumplimiento de ésta obligación o en caso de haber omitido el cumplimiento con el Art 99 de LISR, se deje constancia de que las sanciones que pudieran fincar las Autoridades Fiscales Federales debe ser imputables a los Ex Servidores Públicos por incumplimiento de sus funciones.

En cumplimiento con el Artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, se presenta el dictamen donde se enunciaron dichas observaciones, por lo tanto son conocidas de ustedes

todas las observaciones, sobre todo las más trascendentes que le pudieran molestar patrimonialmente hablando al Municipio, en nuestro respectivo informe.

UNA VEZ CONCLUIDA LA LECTURA, EL REGIDOR OSCAR QUIROZ CASTAÑEDA EN USO DE LA VOZ PREGUNTA CUAL ES EL PASIVO TOTAL DEL AYUNTAMIENTO Y ¿CUÁL ES EL ACTIVO?.

EL REGIDOR FERNANDO MENESES MORAN MANIFIESTA HAY QUE ENTENDER QUE LOS PASIVOS SON, PASIVOS CONTINGENTES NO REGISTRADOS, SIGNIFICA QUE EN EL SISTEMA NO SE ESTÁ CONTEMPLANDO LA RETENCIÓN DEL DINERO PARA PODER REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, ESTAMOS HABLANDO DE \$740,703,824.50 Y EN CUANTO A LOS ACTIVOS QUE NO FUERON DE ALGUNA MANERA DECLARADOS, VUELVO A CITAR LA CONTRALORÍA CON EL APOYO DE LOS RESPONSABLES DE CADA DIRECCIÓN O JEFATURAS DEL AYUNTAMIENTO EN PLAN DE EFECTUAR UNA VALIDACIÓN DEL INVENTARIO REGISTRADO EN EL SISTEMA CONTABLE GUBERNAMENTAL CON UN IMPORTE HISTÓRICO DE \$6,257,717.00, EN LOS REGISTROS CONTABLES SIN EMBARGO DICHS BIENES INMUEBLES NO EXISTEN, ESTA ANOMALÍA HUBO UN DAÑO AL PATRIMONIO.

**PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO SEIS:** PRESIDENTE MUNICIPAL JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ CORRESPONDEN LOS:

### **ASUNTOS GENERALES:**

SECRETARIA GENERAL: DE ACUERDO AL LISTADO DE PARTICIPANTES AL INICIO DE LA SESIÓN, LE CORRESPONDE INICIAR A LA REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA, SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ:

**A.1)** REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA DOY LECTURA AL DICTAMEN QUE SE ELABORO A RAÍZ DE LA SESIÓN QUE TUVIMOS DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, EN LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES Y EQUIDAD ENTRE GENERO DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO INTEGRADA POR LOS REGIDORES DRA. CARMEN JUÁREZ LÓPEZ, PROFR. REFUGIO RAMÍREZ MADRID. CIUDADANO OSCAR QUIROZ CASTAÑEDA Y EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SU SERVIDORA, REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA, CON BASE EN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 92 FRACCIÓN IV Y VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EL DÍA 6 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO SE LLEVÓ A CABO LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES Y EQUIDAD ENTRE GENERO, QUE EN DICHA SESIÓN CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL TOTAL DE LOS REGIDORES INTEGRANTES, SE

PRESENTÓ, ANALIZÓ, DISCUTIÓ Y APROBÓ POR UNANIMIDAD EL PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR LA PRESIDENTE DE LA MISMA COMISIÓN; QUE DURANTE LA ÚLTIMA DÉCADA LA ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, OCUPA UN ESPACIO CRECIENTE EN LAS AGENDAS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LOS PROCESOS DE VULNERABILIDAD SOCIAL, DE LAS FAMILIAS, GRUPOS Y PERSONAS. QUE ES OBLIGACIÓN DEL ESTADO PROPICIAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA TODAS LAS PERSONAS Y ESPECIALMENTE PARA QUIENES CONFORMAN LOS GRUPOS MÁS VULNERABLES, LA SOCIEDAD COMO LOS ADULTOS MAYORES, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO DE CALLE, ASÍ COMO LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2011-2017 EN SU EJE DOS IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA TODOS, SEÑALA EL FIRME COMPROMISO QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO TIENE CON EL COMBATE A LA POBREZA, AL MENCIONAR QUE ES UN IMPERATIVO ÉTICO Y UNA RESPONSABILIDAD PRIORITARIA DE ESTA ADMINISTRACIÓN; QUE SAN MARTÍN TEXMELUCAN REGISTRA FUERTE REZAGOS EN LA SATISFACCIÓN DE LOS DERECHOS SOCIALES: EDUCACIÓN, SALUD, ALIMENTACIÓN, VIVIENDA, DISFRUTE DE UN MEDIO AMBIENTE SANO, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN LOS TÉRMINOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y PRESENTA CONDICIONES CRÍTICAS EN MATERIA DE PULSIÓN DE GRUPOS QUE TRADICIONALMENTE HAN SIDO RELEGADOS, DISCRIMINADOS O MALTRATADOS COMO LOS NIÑOS, LOS ADULTOS MAYORES, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LAS MUJERES Y AHORA YA LOS GRUPOS CON PREFERENCIA SEXUAL DIFERENTE, INCLUSIVE ALGUNOS CON ALGUNA ENFERMEDAD TERMINAL, RESULTADOS DE ALTO GRADO DE MARGINACIÓN Y POBREZA, QUE EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SEÑALA EL COMPROMISO PARA APOYAR A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y COADYUVAR A SU DESARROLLO PLENO; POR TODO LO ANTES EXPUESTO SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO EL SIGUIENTE PLAN DE TRABAJO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES Y EQUIDAD ENTRE GÉNEROS.

**OBJETIVO.** ABATIR LA MARGINACIÓN Y EL REZAGO QUE ENFRENTAN LOS GRUPOS SOCIALES VULNERABLES PROPORCIONÁNDOLES LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA GARANTIZARLES EL ACCESO A UNA VIDA DIGNA Y ECONÓMICAMENTE PRODUCTIVA.

**ESTRATEGIA.** REGLAMENTAR Y VIGILAR QUE LA ESTRUCTURA MUNICIPAL CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS QUE CONTEMPLA LA LEY PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE PUEBLA, ASÍ COMO VIGILAR QUE TODAS LAS ACCIONES DE GOBIERNO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES SE LLEVEN A CABO EN PRIVILEGIANDO LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y ASÍ COADYUVAR A QUE LA TOMA DE DECISIONES SE ENFOQUE A LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, QUE TODA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD A LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL; REALIZAR CONVENIOS CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA OFRECER PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO A PERSONAS EN

SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; ORGANIZAR EVENTOS SOCIALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES, CON LA PARTICIPACIÓN DE GRUPOS VULNERABLES QUE FOMENTEN LA CONSCIENCIA EN LA CIUDADANÍA SOBRE EL RESPETO DE IGUALDADES ENTRE SERES HUMANOS Y RESPETO A LA EQUIDAD DE GÉNERO; REALIZAR CONVENIOS CON FUNDACIONES ONG, E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO PARA OTORGAR APOYOS A PERSONAS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE SALUD, TRANSPORTE, EDUCACIÓN, VIVIENDA Y OTROS. PROPICIAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EMPRESAS DE LA REGIÓN A CAMBIO DE OBTENER BENEFICIOS EN SUS TRÁMITES MUNICIPALES; GESTIONAR CON LAS INSTANCIAS DE GOBIERNO CORRESPONDIENTES LA HABILITACIÓN DE UN ESPACIO FÍSICO PARA ALBERGAR A PERSONAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, INDIGENTES Y NIÑOS EN SITUACIÓN DE CALLE; CONSTITUIR EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE GRUPOS VULNERABLES Y EQUIDAD ENTRE GÉNERO; INTERACTUAR CON LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y ESTATAL PARA OTORGAR BENEFICIOS DIRECTOS A PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD. SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA A 26 DE JUNIO DE 2014. COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES Y EQUIDAD ENTRE GÉNERO. REGIDORA CARMEN JUÁREZ LÓPEZ, REGIDOR REFUGIO RAMÍREZ MADRID, REGIDOR OSCAR QUIROZ CASTAÑEDA Y SU SERVIDORA REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA. ESTE ES EL PLAN DE TRABAJO HONORABLE CABILDO, SEÑOR PRESIDENTE, CIUDADANOS, QUE ESTAMOS PROPONIENDO DENTRO DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES Y EQUIDAD ENTRE GÉNERO EL CUAL SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO PARA QUE SEA APROBADO, SI TIENEN ALGÚN COMENTARIO PARA ENRIQUECERLO.

REGIDOR FERNANDO MENESES MORAN: PRIMERO FELICITAR A LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, YA QUE ES UN TEMA BASTANTE SENSIBLE, NO SOLAMENTE PARA SAN MARTÍN SI NO A NIVEL MUNDIAL, Y QUE DENTRO DE LO QUE ESTÁN PROPONIENDO SIEMPRE SEA CON LA FINALIDAD DE PROTEGER A LOS QUE MAS LO NECESITAN, EN ESE SENTIDO MI MÁS ALTO RECONOCIMIENTO PARA USTEDES.

REGIDOR EMILIO FLORES OLGUÍN: PREGUNTO ESTAMOS EN ASUNTOS GENERALES, ES APROBARLA O SE VA A TRANSFERIR A OTRO CABILDO, NO SE CUAL ES EL CAMINO CORRECTO.

SECRETARIA GENERAL SE VA A SOMETER A VOTACIÓN EN ESTOS MOMENTOS, ESTAMOS DENTRO DEL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES; **EN ESTE SENTIDO INTEGRANTES DEL CABILDO SOMETO A VOTACIÓN EL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES Y EQUIDAD DE GÉNERO, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

**CONTINUANDO CON LOS ASUNTOS GENERALES SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA MERCEDES FIGUEROA GONZÁLEZ.**

B.1) ¡SEÑOR PRESIDENTE! EL DÍA MARTES 23 DE JUNIO TUVIMOS NUESTRA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y PLATICANDO CON LOS COMPAÑEROS, DEDUCIMOS SOLICITARLE DE LA MANERA MÁS ATENTA LA REALIZACIÓN DE UN ATLAS DE RIESGO, YA ES URGENTE TENERLO, CONOCERLO Y APROBARLO POR SUPUESTO, DEBIDO A LAS CONTINUAS LLUVIAS QUE HEMOS TENIDO ÚLTIMAMENTE.

B.2) EN EL TENOR DE ESTE TEMA ALGUNOS DE LOS COMPAÑEROS REGIDORES MIEMBROS DE LA COMISIÓN MENCIONÁBAMOS TAMBIÉN LA IMPORTANCIA DE LA SEÑALÉTICA EN LOS RÍOS, ASÍ COMO LO HACEMOS CON EL VOLCÁN, HACERLO TAMBIÉN EN LOS RÍOS PARA QUE LA GENTE DE ALGUNA MANERA ESTE HASTA CIERTO PUNTO PREPARADA, CONOZCA CUAL ES LA VULNERABILIDAD QUE TIENEN AL VIVIR EN LA RIVERA DEL RÍO.

REGIDOR JOSÉ MATEO JUÁREZ PAREDES: COMPAÑEROS REGIDORES AL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN HICIMOS UNA PROPUESTA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CON RESPECTO AL ATLAS DE RIESGO, VINIERON ALGUNAS PERSONAS REPRESENTANDO AL SENADO DE LA REPÚBLICA, TRAÍAN ALGUNOS PROGRAMAS PARA EL MUNICIPIO Y DENTRO DE ELLOS ESPECÍFICAMENTE NOS HACÍAN LA INVITACIÓN DE QUE PODÍAMOS HACER NUESTRO ATLAS DE RIESGO Y ELLOS NO LO FINANCIABAN, SE LO COMENTE AL PRESIDENTE Y ME DIJO QUE YA TENÍAMOS UN CONVENIO CON LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y QUE YA ESTABA EN EJECUCIÓN, ME GUSTARÍA SEÑOR PRESIDENTE NOS PUDIERA INFORMAR SI YA HAY ALGÚN AVANCE SOBRE EL TEMA DEL ATLAS DE RIESGO. CON RESPECTO AL MONITOREO DE LOS RÍOS, COMO PROTECCIÓN CIVIL YA TENEMOS UN ESCRITO SELLADO Y FIRMADO POR LA DIRECCIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL A DONDE ESTAMOS SOLICITANDO DIEZ ALARMAS HIDRÁULICAS, ASÍ TAMBIÉN LES SOLICITAMOS EL DESAZOLVE DE LOS RÍOS CON MAQUINARIA ESPECIALIZADA COMO SON DRAGADORAS Y PALAS MECÁNICAS, ESTO CON EL FIN DE DESAZOLVAR Y QUE EL CAUSE DE LOS RÍOS SEA MAYOR; TODOS SABEMOS QUE EN ESTAS ÉPOCAS DE LLUVIA SE HAN ALERTADO A LOS CIUDADANOS, HEMOS ESTADO AL PUNTO DEL DESBORDAMIENTO DE LOS RÍOS, HACE APROXIMADAMENTE 15 DÍAS LLEGO A 60 CM. PARA PODERSE DESBORDAR Y HACE APENAS 2 DÍAS LLEGO A UN METRO; ESTAMOS A EXPENSAS QUE SI SE DA UN FENÓMENO NATURAL O UN EVENTO SIMILAR AL DEL 24 DE JUNIO DE 2012, EN ESTE SENTIDO A MANERA DE INFORMACIÓN QUIERO COMUNICARLES QUE SE FORMO EL

CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, EL CUAL SE ENCUENTRA EN SESIÓN PERMANENTE, HASTA EN TANTO NO PASEN LAS LLUVIAS Y LAS AMENAZAS DE HURACANES Y CICLONES QUE EL SERVICIO METEOROLÓGICO NOS ESTA INFORMANDO, EN ESTE SENTIDO HEMOS REALIZADO YA UNA RESPUESTA INMEDIATA POR PARTE DEL MUNICIPIO USANDO TODAS LAS DEPENDENCIAS QUE TENEMOS A NUESTRA MANO, MUNICIPALES Y ESTATALES, ASÍ VA A COLABORAR CON NOSOTROS SEGURIDAD PÚBLICA, BOMBEROS, CRUZ ROJA, DIF MUNICIPAL, SUMA, PROTECCIÓN CIVIL Y ESTAMOS INVOLUCRANDO TAMBIÉN A GRUPOS VOLUNTARIOS, GENTE DE PEMEX, RASSINI, BOY SCOUT, EN EL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL LO QUE MAS NECESITAMOS ES GENTE QUE DE RESPUESTA DE MANERA INMEDIATA A UNA CONTINGENCIA, SEÑOR PRESIDENTE QUIERO INFORMARLE QUE EL MUNICIPIO YA ESTÁ PREPARADO PARA HACER FRENTE A UNA EVENTUALIDAD DE ESTA MAGNITUD.

REGIDOR FERNANDO MENESES MORAN EN ESTE SENTIDO Y HACIENDO UN RESPALDO MUY IMPORTANTE DE LO QUE COMENTA EL REGIDOR JOSÉ MATEO JUÁREZ HACE UNOS DÍAS TUVIMOS LA OPORTUNIDAD DE PRESENCIAR EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, AL CONFORMACIÓN DE NUESTRO COMITÉ DENTRO DEL MISMO MUNICIPIO, DONDE SE INTEGRARON AFORTUNADAMENTE LA MAYORÍA DE LOS FUNCIONARIOS, APROVECHO PARA INFORMAR QUE ALGUNOS REGIDORES NOS REUNIMOS Y DONAMOS ALGUNAS COLCHONETAS EN CASO QUE SE PRESENTARÁ ALGUNA EVENTUALIDAD; ES IMPORTANTE FELICITAR A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, DE PROTECCIÓN CIVIL, SECRETARÍA GENERAL Y LA SÍNDICATURA QUE ESTUVIERON PRESENTES EN ESTE EJERCICIO, QUE VALE LA PENA SE REPLIQUE Y SE DIFUNDA, PORQUE ESTO LO TENEMOS QUE HACER CON TODA LA CIUDADANÍA DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN EN PREVENCIÓN DEL DESASTRE.

PRESIDENTE MUNICIPAL JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ: EL ATLAS DE RIESGO ES EL ESTUDIO DE UN DOCUMENTO QUE NECESITAMOS, EFECTIVAMENTE HACE UNOS MESES METIMOS UN PROYECTO CON LA SECRETARIA DE ECONOMÍA PARA TRAMITAR EL ATLAS DE RIESGO, NO TENGO LA INFORMACIÓN EXACTA DEL PROCESO EN QUE VA; EL PROYECTO ESTÁ CAMINANDO Y ESPERO QUE EN ESTOS MESES TENGAMOS EL RECURSO PARA PODER TENER EL ATLAS DE RIESGO, ME DAN LA INFORMACIÓN DE UN DOCUMENTO INCONCLUSO QUE QUEDO EN LA ADMINISTRACIÓN DEL ING. NOÉ PEÑALOZA, QUE SE CONTRATO UNA EMPRESA QUE LO COMENZÓ Y LO DEJO EN UN 85%; EN LA ADMINISTRACIÓN DE CARLOS SÁNCHEZ PRIORIZÓ TAMBIÉN LA CONCLUSIÓN Y

LA EDICIÓN A TRAVÉS DE RECURSOS DE RAMO 33, PERO NO SE APLICARON; EL DOCUMENTO BASE EXISTE Y EN LA GESTIÓN DE CARLOS SÁNCHEZ ANTE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO HA QUEDADO EN PAUSA; EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE PARA EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR LA ADMINISTRACIÓN DE TEODORO IXTLAPALE SE ASIENTAN LOS LINEAMIENTOS Y LAS LÍNEAS DE ACCIÓN REFERENTES A PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO, CON RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN Y REACCIÓN EN CASO DE CONTINGENCIAS, EL DOCUMENTO FUE ENTREGADO DURANTE EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN, VALE LA PENA QUE NUESTRO REGIDOR JOSÉ MATEO JUÁREZ HAGA EL FAVOR DE INVESTIGAR EN QUE CONDICIONES ESTÁ Y QUE TENEMOS PARA VER SI CON LO QUE NOS VA LLEGAR DE RECURSO PODAMOS ACTUALIZARLO Y PODAMOS TENER UN DOCUMENTO EFICIENTE QUE NOS AYUDE PARA LA PREVENCIÓN DE DESASTRES EN SAN MARTÍN. POR OTRO LADO INVITO A LA CIUDADANÍA, NOS AYUDE A DONAR COLCHONETAS, COBERTORES O SABANAS QUE NOS PUEDAN SERVIR EN CASO DE UNA CONTINGENCIA; LOS REGIDORES HICIERON UN ESFUERZO EN DONAR ESTO AL DIF, SI NOS HACEN FAVOR DE CORRER LA VOZ, SIMPLEMENTE ES COMO PREVENCIÓN Y ESTAR PREPARADOS EN CASO DE UNA CONTINGENCIA, DIOS QUIERA NO SUCEDA, PERO QUE ESTEMOS PREPARADOS COMO DICE EL REGIDOR JOSÉ MATEO JUÁREZ, TENER GENTE CAPACITADA Y ESTAMOS LISTOS PARA CUALQUIER CONTINGENCIA.

**REGIDOR JOSÉ MATEO JUÁREZ PAREDES COMO UN PUNTO DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO APROBAMOS SE PIDIERA APOYO A LAS CONSTRUCTORAS QUE DAN SERVICIO AL AYUNTAMIENTO PARA QUE DE MANERA GRATUITA NOS AYUDEN EN EL DRAGADO DE LOS RÍOS, EL JEFE DE PROTECCIÓN CIVIL NOS COMENTO QUE YA HABÍA GIRADO PETICIÓN A LA SECRETARIA DE OBRA PÚBLICA Y QUE ESTABAN EN ESPERA DE LA RESPUESTA, ME GUSTARÍA QUE PUSIÉRAMOS ÉNFASIS Y PRONTO SE PUDIERA LLEVAR EL DESAZOLVE DE LOS RÍOS, YA QUE ES IMPORTANTE PARA EL MUNICIPIO EN ESTE MOMENTO.**

**EL PUNTO NUMERO SIETE.**

**CIERRE DE LA SESIÓN**



PRESIDENTE MUNICIPAL: NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO A LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, CON LOS RESULTADOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, PARA LOS FINES LEGALES QUE HAYA LUGAR.

**C. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**LIC. MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL**

**REGIDORES**

**TOMAS ARTURO VELÁZQUEZ TOSTADO  
REGIDOR DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA  
Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**C. CARMEN JUÁREZ LÓPEZ.  
REGIDORA DE SALUBRIDAD Y  
ASISTENCIA PÚBLICA**

**C. MARCO ANTONIO ESCOBEDO  
GUTIÉRREZ.  
REGIDOR DE INDUSTRIA, COMERCIO Y  
FOMENTO ECONÓMICO**

**C. PABLO MÉNDEZ ANAYA.  
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y  
SERVICIOS PÚBLICOS**

**C. FERNANDO MENESES MORAN.  
REGIDOR DE HACIENDA PÚBLICA  
MUNICIPAL**

**C. OSCAR QUIROZ CASTAÑEDA.  
REGIDOR DE JUVENTUD Y  
ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

**C. JOSÉ MATEO JUÁREZ PAREDES.  
REGIDOR DE PROTECCIÓN CIVIL**

**C. MERCEDES FIGUEROA GONZÁLEZ.  
REGIDORA DE ECOLOGÍA Y MEDIO  
AMBIENTE**

**C. GRACIELA REYES ISLAS.  
REGIDORA DE TURISMO Y CULTURA**

**C. EMILIO FLORES OLGUÍN.  
REGIDOR DE DESARROLLO SOCIAL,  
AGRICULTURA Y GANADERÍA**

**C. REFUGIO RAMÍREZ MADRID.  
REGIDOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

**C. OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA.  
REGIDORA DE GRUPOS VULNERABLES  
Y EQUIDAD DE GENERO**

**ELIA ESTHER QUINTERO PADILLA  
SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**